



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

**AVISO CONVOCATORIA LIMITADA O NO MIPYME SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTIA SA-MENC-009-2026**

**OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, COMO ESTRATEGIA DE
FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL
MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER"**

El Alcalde Municipal de Convención, en uso de sus facultades legales, establecidas en la ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 del 2021, debidamente facultado, se permite informar a los interesados en el presente proceso de selección, Que de conformidad con lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. Del decreto 1082 de 2015, Modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad recibió solicitudes de empresas para limitar a MIPYMES el presente proceso contractual de la siguiente manera:

INTERESADO	DOMICILIO	SOLICITUD	FECHA RECIBIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
IMPELER CONSULTING	CONVENCION, NORTE DE SANTANDER	LIMITACION A MIPYMES TERRITORIAL	13/10/2026 11:41 AM	SI
PROCAT INVERSIONES S.A.S	CONVENCION, NORTE DE SANTANDER	LIMITACION A MIPYMES TERRITORIAL	13/10/2026 04:30 PM	SI

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Que, se recibió dos (2) solicitudes para limitación del presente proceso a MIPYMES TERRITORIAL, 1) IMPELER CONSULTING S.A.S., con NIT. 901532943-1 cuyo Rep. Legal DIANY FERNANDA CONTRERAS URIBE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.232.891.832, presenta solicitud para limitación al proceso de contratación firmado por el solicitante, certificado acreditación tamaño empresarial (Microempresa) firmado por contador, certificado junta central de contadores y tarjeta profesional de contador, Registro Único Tributario (RUT), certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de fecha de expedición 13/10/2026 y documento de identidad del solicitante. (Cumple). 2) PROCAT INVERSIONES S.A.S. con NIT. 901678132-2, cuyo representante legal DANNA VALENTINA GARCIA AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.991.361, presenta solicitud para limitación al proceso de contratación firmado por el solicitante, certificado acreditación tamaño empresarial (Microempresa) firmado por contador, certificado junta central de contadores y tarjeta profesional de contador, Registro Único Tributario (RUT), Cámara de Comercio de fecha de expedición 17/09/2026 y documento de identidad del solicitante. (Cumple).

Que, la limitación responde a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, numeral 2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*



Alcaldía de
CONVENCIÓN

Nit: 800.099.236-9

Que, el valor del presente proceso contractual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Que, el cronograma del proceso se detalla en el anexo 2 del proceso No. SA-MENC-009-2026.

En mérito de lo expuesto, La Alcaldía Municipal de Convención, Norte de Santander,

AVISA

ARTICULO PRIMERO: Limitar a MIPYMES MUNICIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER, el presente proceso contractual selección abreviada de menor cuantía No. SA-MENC-009-2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en consecuencia las empresas interesadas en participar en el presente proceso contractual deberán demostrar su domicilio en el Municipio de Convención, departamento Norte de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma SECOP I _

Dada en Convención, el 14 de octubre de 2026.

ALEXANDER BOTELLO LOPEZ
Alcalde Municipal



contratacion contratacion <contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co>

LIMITACION MIPYMES

1 mensaje

Impeler Consulting <impelerconsulting@gmail.com>

13 de octubre de 2026 a las 14:23

Para: contratacion contratacion <contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co>

Convención, Norte de Santander 13 de octubre de 2026

Señores

Alcaldía de Convención- Norte de Santander

E.S.D

REF: LIMITACIÓN MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN SA-MENC-009-2026

"SUMINISTRO D E ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER"

DIANY FERNANDA CONTRERAS URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma y en mi condición de representante legal de una pequeña empresa con domicilio en el municipio de Convención, Norte de Santander, solicito para efectos del proceso de invitación pública de la referencia SA-MENC-009-2026 y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 34 de ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021; sea limitado el proceso a MIPYMES TERRITORIAL, para que solo las personas naturales y/o jurídicas con domicilio en el municipio de Convención; puedan tener la posibilidad de participar con los beneficios de las MIPYMES en el presente proceso.



Nit.901532943-1

CL 7 #8-30

+57 318 6943 394

Convención, Norte de Santander

6 adjuntos**LIMITACIÓN MIPYMES.pdf**

204K

**CEDULA PARA IMPELER.pdf**

78K

**2.CEDULA (1).pdf**

311K

**Certificado de juanta central de contadores Magdy Lorena Lopez julio 26.pdf**

57K

**141274921680 (1).pdf**

226K

14/10/26, 8:27

Correo de Gobierno en Línea Colombia - LIMITACION MIPYMES



49-d6vA8xyeXM.pdf
323K



Convención, Norte de Santander 13 de octubre de 2026

Señores

Alcaldía de Convención- Norte de Santander

E.S.D

REF: LIMITACIÓN MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN SA-MENC-009-2026

"SUMINISTRO D E ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER"

DIANY FERNANDA CONTRERAS URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma y en mi condición de representante legal de una pequeña empresa con domicilio en el municipio de Convención, Norte de Santander, solicito para efectos del proceso de invitación pública de la referencia **SA-MENC-009-2026** y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 34 de ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021; sea limitado el proceso a **MIPYMES TERRITORIAL**, para que solo las personas naturales y/o jurídicas con domicilio en el municipio de Convención; puedan tener la posibilidad de participar con los beneficios de las MIPYMES en el presente proceso.

Adjunto con este oficio la siguiente documentación:

1. Certificación expedida por el contador que acredita como pequeña empresa.
2. Copia de cámara de comercio.
3. Fotocopia del RUT.
4. Copia de cédula de ciudadanía de la suscrita.

Atentamente;


DIANY FERNANDA CONTRERAS URIBE

C.C. 1'232.891.832

R/L IMPELER CONSULTING S.A.S

NIT 901532943-1

Convención, Norte de Santander

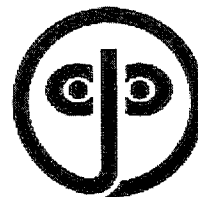
Dirección: CL 7 #8-30 Convención, Norte de Santander

Email: Impelerconsulting@gmail.com Nit.

901532943-1

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MAGDY LORENA LOPEZ JAIMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091656859 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 155399-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 14 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.656.859

LOPEZ JAIMES
APELLIDOS

MAGDY LORENA
NOMBRES



VALIDO PARA
IMPELER SAS
NIT. 901532943-1



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1987

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

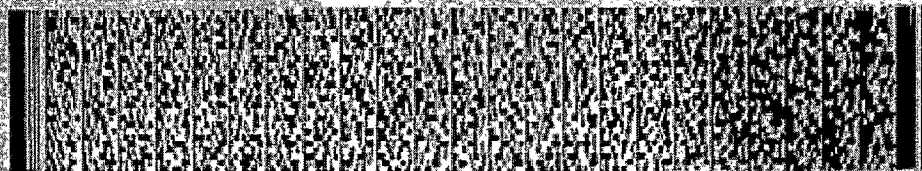
O+
G.S. RH

F
SEXO

04-AGO-2005 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ HERRERA LOPEZ



P-2506100-55143255-F-1091656859-20051205

00733053390 02 102085528

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.232.891.832

CONTRERAS URIBE

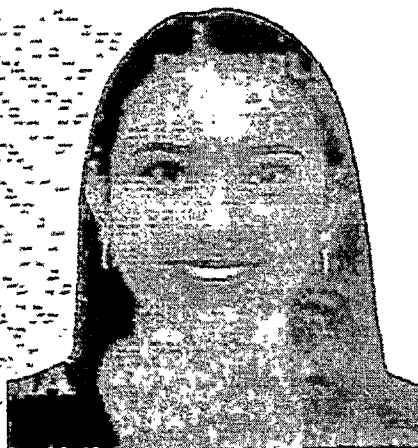
APELLIDOS

DIANY FERNANDA

NOMBRES

Diany F Contreras U

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1999

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

- G.S. RH

F

SEXO

22-AGO-2017 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



Escaneado con CamScanner
P-2700150-00941090-F-1232891832-20170929

0057555062A 1

48030439

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141274921680			
		 (415)7707212489984(8020) 000014127492168 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 3 2 9 4 3 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social IMPELER CONSULTING S.A.S		36. Nombre comercial		37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Norte de Santander		40. Ciudad/Municipio Convención	
41. Dirección principal CR 8 6 48 BRR LA FORTUNA					
42. Correo electrónico impelerconsulting@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código 5 6 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 1 2 6		48. Código 4 6 5 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 9 2 3		50. Código 4 7 7 1		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC		
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-09-03 / 10:34:17PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CONTRERAS URIBE DIANY FERNANDA 985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141274921680



(415)7707212489984(8020) 000014127492168 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 3 2 9 4 3 1

Impuestos de Cúcuta

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 1

73. Fecha

2 0 2 1 0 9 1 6

74. Número de notaría

7

75. Entidad de registro

2 0 2 6 0 6 0 5

76. Fecha de registro

0 3

77. No. Matrícula mercantil

2 0 2 1 1 0 2 0

78. Departamento

2 0 2 6 0 6 1 0

79. Ciudad/Municipio

0 0 0 0 0 3 9 6 5 5

5 4

4 9

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 2 1 1 0 2 0

81. Hasta

2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141274921680



(415)7707212489984(8020) 000014127492168 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 3 2 9 4 3 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6 0 5 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 2 3 2 8 9 1 8 3 2
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CONTRERAS	105. Segundo apellido URIBE	106. Primer nombre DIANY
107. Otros nombres FERNANDA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6 0 5 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 9 8 7 6 7 0 7 7
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CONTRERAS	105. Segundo apellido URIBE	106. Primer nombre JUDITH
107. Otros nombres CRISTINA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 14:20:30
Recibo No. S000270353, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d6vA8xyeXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3216186235, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB WWW.CAMARAOCANA.COM

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IMPELER CONSULTING S.A.S
Nit : 901532943-1
Domicilio: Convención, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 39655
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de octubre de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 6 48
Municipio : Convención, Norte de Santander
Correo electrónico : impelerconsulting@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212575588
Teléfono comercial 2 : 3213352715
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 6 48
Municipio : Convención, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : impelerconsulting@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3212575588
Teléfono para notificación 2 : 3213352715

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 14:20:30

Recibo No. S000270353, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d6vA8xyeXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de septiembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Convencion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2021, con el No. 5605 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IMPELER CONSULTING S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 02 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Convencion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2022, con el No. 6051 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS (ARTICULO 4)

Por Acta No. 4 del 21 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Convencion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2023, con el No. 6332 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 6 del 20 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Accionistas de Convencion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2026, con el No. 7878 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 2 DOMICILIO

Por Acta No. 7 del 05 de junio de 2026 de la Asamblea General De Accionistas de El Tarra, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2026, con el No. 7935 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 2

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de IMPELER CONSULTING SAS es contribuir al desarrollo de las entidades públicas de orden nacional y territorial mediante la administración y el funcionamiento de servicios de planificación económica y social, la administración de políticas de desarrollo regional, el desarrollo de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales, la producción y difusión de estadísticas generales, la coordinación e integración de estadísticas nacionales y territoriales, la administración, dirección y respaldo de servicios de suministro y compra, la conservación y custodia de registros y archivos públicos, la supervisión de asuntos financieros y fiscales para la ejecución presupuestal y la administración de la hacienda y deuda pública que les permita a las entidades aportar soluciones a sus grupos de valor. De esta forma la sociedad podrá administrar programas destinados a aumentar el bienestar social en materia de educación, cultura, deporte, servicios recreativos y medioambiente, de apoyo a la agricultura, la ganadería y actividades posteriores a la cosecha tales como el acondicionamiento de terrenos, plantación o siembra de cultivos, tratamiento de cultivos, control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura y el suministro o alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal. El diseño, adopción y promoción de políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la formulación y adopción de las políticas, planes y programas que facilitan la actividad económica y contribuyen al crecimiento económico del país, incluyendo la concesión de subvenciones, de los diferentes sectores

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 14:20:30

Recibo No. S000270353, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d6vA8xyeXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

económicos, tales como: sector agropecuario, pesquero, de desarrollo rural, el ordenamiento de tierras, la energía y la minería, infraestructura, el transporte, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, las comunicaciones, hoteles y turismo, el comercio al por mayor y al por menor y demás servicios no mencionados anteriormente. Actividades de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecución de políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior. Además, la sociedad podrá organizar, promocionar y/o gestionar exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, incluyendo la gestión de instalaciones y la dotación de personal para su funcionamiento, así como los servicios de catering, impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares, producción de material publicitario, estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el análisis estadístico de los resultados, así como las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas. La sociedad también está en la capacidad de proveer al mayor y al menor a solicitud de las entidades e instituciones una variedad de productos compuestos por maquinaria y equipos de oficina, sus partes, piezas y accesorios, muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, y otros muebles para la industria; Equipos de transporte, sus partes, piezas y accesorios, robots para cadenas de montaje, y de sus partes; Cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial; Equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos; Productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales; Equipos agropecuarios, sus partes, piezas y accesorios, como: arados, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en avicultura y apicultura, y tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas; Remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas y el comercio de sus partes, piezas y accesorios; Válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados; Partes y piezas de computadores, dispositivos de almacenamiento de audio y de video, equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones; Computadores y equipos periféricos, cartuchos, tóner y cintas de impresora, fotocopadoras y sus suministros en general nuevos y usados. Aparatos y equipos de uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser, depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, cubiertos, vajillas, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares, videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, equipos de reproducción de sonido, radio, televisión y comunicaciones; discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio, de video grabados y consolas para video juegos. Materiales de construcción, metales y productos metalíferos, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; Así como también toda clase de materiales y papelería de escritorio; Alimentos y víveres en general, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos textiles, confeccionados para uso doméstico, prendas de vestir, calzado y marroquinería, materias



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 14:20:31

Recibo No. S000270353, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d6vA8xyeXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

primas agropecuarias y animales vivos de ganadería

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 2.100.000,00
No. Acciones	210,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal Principal.- Gerente: la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta; Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal principal- Gerente.- : la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre; por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas; en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal; le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 14:20:31
Recibo No. S000270353, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d6vA8xyeXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Representación legal suplente: La asamblea general de accionistas, podrá designar por el término de un año a un representante legal suplente, quien reemplazará al gerente en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales, que lo imposibiliten para ejercer sus funciones. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal suplente, deberá ser aprobado por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal suplente: El suplente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal denominado gerente, en caso de ausencia temporal o definitiva de este, que lo imposibiliten para ejercer sus funciones sin exceder los límites de su encargo. Le está prohibido al representante legal suplente, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad y obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 20 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2026 con el No. 7877 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANY FERNANDA CONTRERAS URIBE	C.C. No. 1.232.891.832
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUDITH CRISTINA CONTRERAS URIBE	C.C. No. 1.098.767.077

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 02 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	6051 del 12 de octubre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 4 del 21 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	6332 del 17 de abril de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/10/2026 - 14:20:31

Recibo No. S000270353, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d6vA8xyeXM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621

Actividad secundaria Código CIIU: G4651

Otras actividades Código CIIU: G4771 G4711

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$800.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



contratacion contratacion <contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co>

LIMITACION MIPYMES TERRITORIAL

1 mensaje

Procat Inversiones SAS <procatinversiones@gmail.com>
Para: contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co

13 de octubre de 2026 a las 16:30

Convención, 13 de octubre de 2026.

Cordial saludo

DR. ALEXANDER BOTELLO LOPEZ

ALCALDE MUNICIPAL

REF: SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES PROCESO SA-MENC-009-2026**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER"**

Por medio de la presente me dirijo ante su despacho y la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Convención, para solicitar que la invitación SA-MENC-009-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER" y en mi condición de representante legal de PROCAT INVERSIONES S.A.S, quien cumple el requisito de MICROEMPRESA grupo III, tal como lo establece en su matrícula mercantil N. °42345 del 02 de febrero de 2023 en la Cámara de Comercio de Ocaña; se limite el proceso SA-MENC-009-2026 a MIPYMES TERRITORIAL para el municipio de Convención, Norte de Santander. En cumplimiento del decreto 1860 de 2021.

6 adjuntos **3. Fotocopia cédula de ciudadanía (2).pdf**
288K **Certificación MIPYMES PROCAT.pdf**
11K **LIMITACIÓN MIPYMES SA-MENC-009-2026 .pdf**
134K **Rut Valentina 3.pdf**
432K **GvjDFr2M7V (1).pdf**
257K **VALIDO PARA TRAMITE PROCAT.pdf**
64K



Convención, 13 de octubre de 2026.

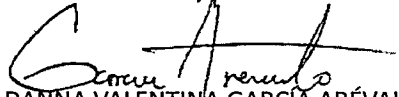
Cordial saludo

DR. ALEXANDER BOTELLO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

REF: SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES PROCESO SA-MENC-009-2026
"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER"

Por medio de la presente me dirijo ante su despacho y la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Convención, para solicitar que la invitación SA-MENC-009-2026 cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER" y en mi condición de representante legal de PROCAT INVERSIONES S.A.S, quien cumple el requisito de MICROEMPRESA grupo III, tal como lo establece en su matrícula mercantil N. °42345 del 02 de febrero de 2023 en la Cámara de Comercio de Ocaña; se limite el proceso SA-MENC-009-2026 a MIPYMES TERRITORIAL para el municipio de Convención, Norte de Santander. En cumplimiento del decreto 1860 de 2021.

Atentamente;



DANNA VALENTINA GARCÍA ARÉVALO

C.C. No. 1.004.991.361

Representante legal

Ubicación: Calle 8 14-13 Convención, Norte de Santander
E-mail: procatinversiones@gmail.com

CERTIFICACIÓN MIPYME

Yo, LISBETH JOHANNA PACHECO PACHECO, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.091.661.624, y con Tarjeta Profesional No. 168136-T de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público Certifico que, PROCAT INVERSIONES SAS identificada con Nit. 901678132-2, está debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Ocaña con Matrícula N°42345, y manifiesto que, sus actividades económicas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en el domicilio del negocio.

Clase de Empresa: Microempresa

Activo total de la Empresa (expresado en pesos \$): \$7.000.000

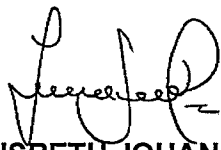
Activo total de la Empresa (expresado en smmlv): 4.91 smmlv N°.

De Trabajadores Totales: 1 Empleado

Se expide la presente certificación a quien interese.

Dada en Ocaña, a los quince (15) días del mes de Julio de 2026.

Atentamente,

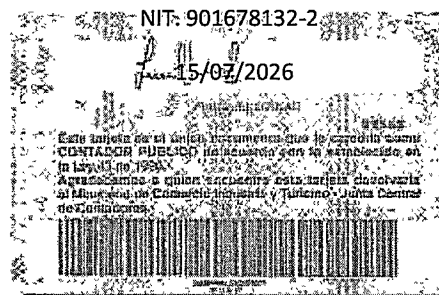


LISBETH JOHANNA PACHECO

TP. 168136-T



PROCAT INVERSIONES SAS



11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.004.991.361**

GARCIA AREVALO

APELLIDOS
DANNA VALENTINA

NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-2002**

BOCHALEMA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

22-SEP-2020 BOCHALEMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA BOCHA

INDICE DERECHO

[Barcode]

P-2501000-01171690-F-1004991361-20201019 0072119272A 1 63481491

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14914783579



(415)7707212489984(8020) 000001491478357 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 8 1 3 2

2

Impuestos de Cúcuta

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PROCAT INVERSIONES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Norte de Santander

40. Ciudad/Municipio

Convención

2 0 6

41. Dirección principal

CL 8 14 - 13

42. Correo electrónico

PROCATINVERSIONES@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono

3 2 2 2 2 4 2 4 7 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 1 1

2 0 2 3 0 1 0 6

4 7 6 1

2 0 2 3 0 1 0 6

4 7 5 1

4 7 5 2

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 16 / 17 : 02: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

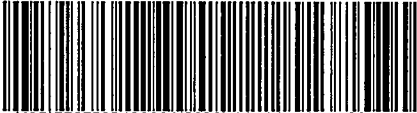
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DIAN ⁺		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
4. Número de formulario			14914783579		
					
(415)7707212489984(8020) 000001491478357 9					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 8 1 3 2		2	Impuestos de Cúcuta		7
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número		1			
73. Fecha		2 0 2 3 0 1 0 6			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 2 3 0 2 0 2			
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 0 4 2 3 4 5			
78. Departamento		5 4			
79. Ciudad/Municipio		2 0 6			
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 3 0 2 0 2			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 4			
Composición del Capital					
82. Nacional 1 0 0 %					
83. Nacional público 0 . 0 %					
84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero 0 %					
86. Extranjero público 0 . 0 %					
87. Extranjero privado 0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14914783579



(415)7707212489984(8020) 000001491478357 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 8 1 3 2

2

Impuestos de Cúcuta

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 - 0 2 - 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 0 4 9 9 1 3 6 1
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido AREVALO	106. Primer nombre DANNA
107. Otros nombres VALENTINA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 21:54:41
Recibo No. S000269169, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvjDFr2M7V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3216186235, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PAGINA WEB WWW.CAMARAOCANA.COM

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROCAT INVERSIONES S.A.S
Nit : 901678132-2
Domicilio: Convención, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 42345
Fecha de matrícula: 02 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 14 - 13
Barrio : CHAPINERO
Municipio : Convención, Norte de Santander
Correo electrónico : procatinversiones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 322242476
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 14 - 13
Barrio : CHAPINERO
Municipio : Convención, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : procatinversiones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 21:54:41
Recibo No. S000269169, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvjDFr2M7V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 06 de enero de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Convencion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2023, con el No. 6174 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROCAT INVERSIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 14 de septiembre de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2026 con el No. 8057 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANNA VALENTINA GARCIA AREVALO	C.C. No. 1.004.991.361

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4751 G4752

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 21:54:41
Recibo No. S000269169, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GvjDFr2M7V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$23.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

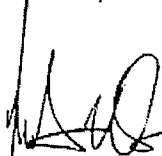
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
